

Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores

Dirección de Desarrollo de Proveedores

Objetivo GENERAL

Desarrollar empresas nacionales que sean o aspiren a ser proveedoras nacionales en sectores estratégicos, a fin de contribuir al impulso de una mayor y más profunda industrialización, diversificación de la matriz productiva nacional y promoción de la productividad y competitividad

- Fortalecer empresas generadoras de valor agregado
- Promover la creación de empleo calificado

Criterio de ELEGIBILIDAD



Sustituir importaciones y/o aumentar el grado de integración nacional de la cadena productiva



Promover la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación



Favorecer la diversificación mediante la incorporación de productos y/o procesos nuevos e innovadores



Potenciar la capacidad exportadora de las empresas



Promover inversiones para modernización tecnológica y/o ampliación de capacidad productiva con impacto en la productividad

Cadenas de Valor de Sectores Estratégicos



Energía
(renovable y no renovable)



Aeroespacial



Ferrovionario



Naval (pesada y liviana)



Transporte y movilidad eléctrica



Salud



Minería (metalífera y litio)



Nuclear



Bienes, servicios y tecnologías
asociadas a las fuerzas de
defensa y seguridad

Herramientas del Programa



Aportes No Reembolsables (ANR)

PROYECTOS ELEGIBLES

1. **Adquisición de Bienes de capital nuevos, y/o sus partes**
2. **Moldes y matrices**
3. **Certificaciones de normas en procesos y/o productos**
4. **Ensayos**
5. **Soluciones de Industria 4.0**
6. **Instrumental de medición y control**

Quedan **exceptuados como gastos elegibles**: cancelación de deudas existentes, compra de inmuebles o terrenos para arrendamiento y/o construcción de inmuebles residenciales, obra civil asociada o no a un proyecto de inversión, adquisición de bienes de capital usados o que se destinen para arrendamiento, incorporación de rodados y/o vehículos.

Beneficios

- ✓ ANR de hasta \$30 millones
- ✓ Las empresas podrán recibir hasta un 70% del costo del total del proyecto
- ✓ Sobre el monto del ANR a otorgar, se le exigirá una póliza de caución



Bonificación de Tasa

RUBROS FINANCIABLES

1. **Adquisición de Bienes de capital nuevos, y/o sus partes**
2. **Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten complementarias a la incorporación de equipamiento**
3. **Certificaciones, homologaciones, ensayos, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas, desarrollo de productos**
4. **TICs y Soluciones de Industria 4.0.***
5. **Capital de Trabajo asociado al proyecto**

*Se entienden por inversiones que implementen tecnologías tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.

Beneficios

- ✓ Bonificación de hasta 10 puntos porcentuales de la tasa de interés
- ✓ Proyectos de industria 4.0. hasta 12 puntos porcentuales
- ✓ Líneas disponibles con Banco Nación y BICE



Asistencia Técnica

PROYECTOS ELEGIBLES

1. **Diagnóstico e implementación de oportunidades de mejora productiva/ Tecnologías de gestión**
2. **Incorporación de diseño**
3. **Capacitación de personal**
4. **Realización de pruebas y ensayos de productos**

Beneficios

- ✓ Asistencia técnica brindada por parte del INTI u otro organismo técnico
- ✓ El Programa cubre el 70% del costo de la asistencia técnica y 100% para empresas "Micro" industriales
- ✓ "Herramientas de Tecnologías de Gestión" 100% bonificada



Proyecto asociativo Cliente-Proveedor

Los proyectos que se presenten combinando la propuesta del proveedor con la demanda, podrán acceder a beneficios adicionales en las herramientas de asistencia financiera.

El Proyecto Asociativo

Deberá formalizarse por un acuerdo conjunto, instrumentado a través de Carta de Intención o Memorando de Entendimiento firmado por los representantes de ambas empresas en el que se detallen los objetivos, alcances, responsabilidades y limitaciones de cada una.

No podrán acceder a esta modalidad las empresas en las que exista algún tipo de participación accionaria y/o vinculación, ni tampoco en los que se presente relación de dependencia laboral o familiar entre persona(s) humana(s) de la firma proveedora y la firma cliente.

Aportes No Reembolsables (ANR)

Se amplía hasta un monto máximo de \$ 60.000.000 por proyecto

Beneficio de Tasa

Beneficio adicional de 2 puntos porcentuales. Descuento total de hasta 12 puntos porcentuales de tasa de interés para el proyecto, y 14 puntos porcentuales de INDUSTRIA 4.0

Condiciones

- Ser una empresa constituida en el país o que se halle habilitada para actuar dentro del territorio
- Tener al menos UN (1) año de actividad económica continua
- Encontrarse inscripta en la AFIP como empresa industrial o de servicios industriales
- Encontrarse debidamente inscripta en el REDEPRO (www.redepro.gob.ar)



CONTACTO

prodepro@produccion.gob.ar
4349-3583/3549